

**ANUNCIO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA****DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.-**

Hago saber: Que por acuerdo plenario de fecha 19 de enero de 2026, se acuerda aprobar lo siguiente:

Primero. Modificar acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, sobre régimen de exclusividad de los cargos de concejales y Alcalde, en el siguiente tenor:

Tendrán dedicación exclusiva los Tenientes de Alcaldes, D^a. Raquel Vega Coca, D. José Manuel Romero Campos, D^a. Noelia Ramírez García, D. Francisco Manuel Díez Pineda, D^a. Mercedes Bueno Rodríguez, D. Rafael Reyes Soriano, así como el Sr. Delegado de Deportes, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Bomberos, D. Francisco José Rodríguez Gómez.

Los Tenientes de Alcaldes, D^a. Raquel Vega Coca, D. José Manuel Romero Campos, D. Francisco Manuel Díez Pineda, D^a. Mercedes Bueno Rodríguez, D. Rafael Reyes Soriano, Doña Noelia Ramírez García y Don Francisco José Rodríguez Gómez percibirán: cuatro mil cincuenta y cinco euros con ochenta céntimos mensuales, brutos, pagaderos en 14 mensualidades. Siendo los salarios netos de D^a Raquel Vega Coca (Salario neto mensual de 2.802,68 €), D. José Manuel Romero Campos (Salario neto mensual de 2.767,97 €), D. Francisco Manuel Díez Pineda (Salario neto mensual de 2.767,97 €), D^a. Mercedes Bueno Rodríguez (Salario neto mensual de 2.784,51 €), D. Rafael Reyes Soriano (Salario neto mensual de 2.784,51 €), D^a. Noelia Ramírez García, (Salario neto mensual de 2.784, 51 €) y D. Francisco José Rodríguez Gómez, (Salario neto mensual de 2.802, 68 €).

Segundo. Estas cantidades, se revisarán anualmente, aplicando el porcentaje de subida que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de incremento salarial de los empleados públicos.

Tercero. La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

Cuarto. Aprobar la aplicación del sistema recogido en el artículo 17 del Acuerdo de funcionarios a los concejales y concejales con dedicación exclusiva sobre retribuciones en procesos de incapacidad temporal.

Quinto. Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2026, por la que se aprobó fijar en 180,00 €, la cantidad a percibir por los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva por asistencia a Plenos, Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas, órganos colegiados de gobiernos de Organismos Autónomos Municipales. fijando la cantidad a percibir en 250 €. por este concepto.

Sexto. Dar cuenta a la Intervención y Tesorería de Fondos a los acuerdos consiguientes.

Séptimo. Los anteriores acuerdos deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Portal de la Transparencia de la Corporación".

En La Rinconada a la fecha de la firma al margen.

El Alcalde

Fdo: Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.
(Código de comprobación de autenticidad al margen)

Cód. Validación: EKQJNFDYCDZJHTONGDPZ2ZTQ
Verificación: <https://rinconada.sevilla.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

